



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 323/12, la situación de cargos de la Profesora Susana Vidoz y Ordenanza C.S. N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Susana Vidoz ha cambiado su situación de revista a partir de incrementar su dedicación en el marco del Programa PROSOC II, Recursos Humanos para la Carrera de Ciencia Política.

Que a partir del 01/01/2012 la materia Teoría Política y Social I el cargo y dedicación se corresponde a Profesora Adjunta (Regular) Semi – Exclusiva de la Carrera de Ciencia Política; y según Res. CDFHCS N° 323/12;

Que la Profesora Susana Vidoz según la Res. CDFHCS N° 401/11 viene desempeñando funciones de Jefe de Trabas Practicos (Tutor) Simple en Actores y Procesos Políticos en la Carrera de Ciencia Política.

Que la Profesora Susana Vidoz según la Res. CDFHCS N° 424/12 viene desempeñando funciones de Adjunto Simple en Gestión Social y Política en la Carrera Licenciatura en Gestión Ambiental.

Que de acuerdo a los considerandos contemplados en la presente Resolución suma un total de cuatro puntos y según la Ord. C.S. 121/09 corresponde una dedicación exclusiva.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Designar a la Licenciada SUSANA VIDOZ DNI 23833465 como profesora Adjunta (Regular) Exclusiva en la materia Teoría Política y Social I de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política a Distancia – Sede Comodoro Rivadavia- a partir del 01/01/2012 y hasta el 02/01/2017.

Art. 2) Que según la normativa vigente dicha dedicación es Compartida con siguientes cargos en el ámbito de la FHCS:

- Actores y Procesos Políticos JTP (Tutor) Ciencia Política a Distancia desde el 01/01/2012 y hasta el 31/03/2013.
- Gestión Social y Política Adjunto de la Carrera Licenciatura en Gestión Ambiental desde el 01/01/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 329/2012

cmc
pmd

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB